



# MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

### Informe de Evaluación y Recomendación

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2026 "ADQUISICIÓN DE TUBOS" ID 480248

**A:** INTENDENCIA MUNICIPAL  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-  
**DE:** COMITÉ DE EVALUACIÓN.-  
**FECHA:** 18 DE MARZO DE 2.026.-

En nuestro carácter de integrantes del Comité de Evaluación, conformado por la máxima autoridad de la institución por **Resolución I.M. N° 356/26 de fecha 17 de Febrero de 2.026**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos que así lo requieran, conforme a lo dispuesto en el Art. 52, 54 de la **Ley 7021/22 de DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS** y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, cuyos miembros son los siguientes: **Lic. Alfredo Espínola, Director de Administración y Finanzas, Sr. Kevin Cardozo, Secretario General y Sr. Jorge Ortiz, Director de Gabinete, siendo puntualmente las 08:30 horas**, reunidos en la sala de coordinación de la Institución Municipal, sito sobre la **Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti**, a los efectos de la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso correspondiente a la convocatoria de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2026 "ADQUISICIÓN DE TUBOS"– ID N° 480248**, según resumen del llamado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
CONVOCANTE	MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA.
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2026 "ADQUISICIÓN DE TUBOS"
ID DEL LLAMADO	480248
MODALIDAD	MCN – MENOR CUANTÍA NACIONAL
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:	POR EL TOTAL.

Para tal efecto, Memorándum mediante, la Unidad Operativa de contrataciones (UOC), remite a este comité evaluador todos los documentos objeto de análisis, consistentes en: -----

1. **Pliego de Bases y Condiciones;**
2. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;**
3. **Acta de Apertura;**
4. **Reporte del llamado de referencia, y;**
5. **Oferta de los Oferentes: 1) "FANN S.A", con RUC N° 80050215-9, cuyo representante legal es el señor Alberto Silva Torales. -----**

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 52 de la Ley 7021/22 de **DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS** y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, se proceden a la evaluación de las ofertas. -----  
La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones... Art 52 Ley 7021/22. y conforme a los parámetros establecidos por el decreto reglamentario (Decreto 2264/24). -----

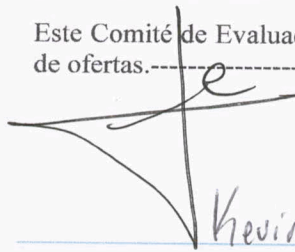
#### 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

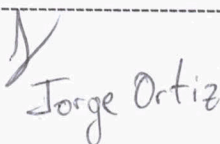
Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobre labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de la/s oferta/s presentada/s a tiempo para dicho acto, conforme se detalla a continuación: .-----

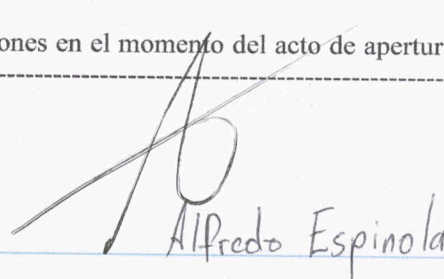
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE	R.U.C. N°	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
1	"FANN S.A" cuyo representante legal es el señor Alberto Silva Torales	80050215-9	constructorafannsa@gmail.com
2			

#### 1.1 OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación de Ofertas constata que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.-----

  
Kevin Cardozo

  
Jorge Ortiz

  
Alfredo Espinola



# MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

### Informe de Evaluación y Recomendación

**MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2026 "ADQUISICIÓN DE TUBOS" ID 480248**

#### 2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 7021/2022 y el Decreto 2264/24; conforme se detalla a continuación: -----

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FANN S.A
	Cumple/No cumple
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente (*)	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida(*)	Cumple
<b>Documentos legales-Personas Físicas</b>	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
<b>Documentos legales- Personas Jurídicas.</b>	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple s/ constancia n° 1877867
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple s/ constancia n° 1877867
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple s/ constancia n° 1877867

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencias de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que las empresas concursantes han dado cumplimiento cabal a dichas exigencias

#### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

##### **CALIFICACION LEGAL**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. -----

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. -----

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. -----

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. -----

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.-----

Kevin Cardozo

Jorge Ortiz

Alfredo Espinola



# MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

### Informe de Evaluación y Recomendación

**MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2026 "ADQUISICIÓN DE TUBOS" ID 480248**

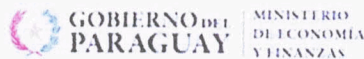
A) Empresa: "FANN S.A", con RUC N° 80050215-9. -----

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Oferente: " FANN S.A"	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Alberto Silva Torales, C.I.N° 3.492.838 Raquel Mendoza Mereles, C.I.N° 4.283.095	Satisfactorio - Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Alberto Silva Torales, C.I.N° 3.492.838 Raquel Mendoza Mereles, C.I.N° 4.283.095	No se registran datos Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Alberto Silva Torales, C.I.N° 3.492.838 Raquel Mendoza Mereles, C.I.N° 4.283.095	No se registran datos Cumple

**Visualización en la Base de Datos del SINARH, de los Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros y/o Propietario.** -----

Oferente : "FANN S.A"			
Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Cédula de Identidad N°	Observación	Resultado
Alberto Silva Torales	3.492.838	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Raquel Mendoza Mereles	4.283.095	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

Conforme el cuadro ut supra, se observa que los representantes de la firma: "FANN S.A", con RUC N° 80050215-9, no figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos, conforme a los siguientes reportes. -----



Constancia Nro.

9168913



9168913

### CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **ALBERTO SILVA TORALES**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° **3492838**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

#### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
3.492.838	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROFESIONAL	CONTRATADO	2.012	145	inactivo
3.492.838	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PTOFESIONAL (I)	CARGO PERMANENTE	2.012	111	inactivo
3.492.838	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	ASIST. TEC.ADM.	CARGO PERMANENTE	2.012	111	inactivo

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Kevin Cardozo

Página 3

Jorge Ortiz

Alfredo Espinola



# MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

### Informe de Evaluación y Recomendación

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2026 "ADQUISICIÓN DE TUBOS" ID 480248



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.

9168915



9168915

#### CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **RAQUEL MENDOZA MERELIS**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **4283095**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

#### VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Oferente: "FANN S.A", con RUC N° 80050215-9.

##### Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:	<input type="text"/>	Inhabilitación hasta:	<input type="text"/>
Ruc:	<input type="text" value="80050215"/>	Razón social:	<input type="text"/>
<input type="button" value="Buscar"/>		<input type="button" value="Limpiar"/>	

##### Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
80050215	FANN S.A	12/10/2020	12/01/2021		Inhabilitación por el plazo de tres (3) meses	<input type="button" value="Ver"/>

1 registros encontrados.

Conforme el cuadro (captura de pantalla), se observa que el Oferente **FANN S.A.**, figura en el **Registro de Inhabilitados (SICP)**, desde la fecha **12/10/2020** hasta el **12/01/2021**. Sin embargo, en la actualidad dicho plazo de inhabilitación ha transcurrido suficientemente, es decir, a la fecha dicho oferente se encuentra habilitado para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo.

En estas condiciones, se constata que el oferente "FANN S.A", con RUC N° 80050215-9, no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

#### TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, se verifica la planilla de precios presentada por los oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que la firma 1) "FANN S.A", con RUC N° 80050215-9, **presenta su oferta física sin error aritmético**, según planilla.

a) Empresa: "FANN S.A", con RUC N° 80050215-9.

N.º	Descripción del Bien	U.M	Presen tación	Cant.	Marca	Proce dencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Resultado
1	Tubos H <sup>º</sup> A <sup>º</sup> Diam 0,40 X 1,00 mts sin campana	Unidad	Unidad	1	Concrecar	Nacional	120.008	120.008	Sin error aritmético
2	Tubos H <sup>º</sup> A <sup>º</sup> Diam Exterior de 0,60 x1,00 mts sin campana	Unidad	Unidad	1	Concrecar	Nacional	164.558	164.558	Sin error aritmético
3	Tubos H <sup>º</sup> A <sup>º</sup> Diam 0,80X 1,00 sin campana	Unidad	Unidad	1	Concrecar	Nacional	319.244	319.244	Sin error aritmético
4	Tubos H <sup>º</sup> A <sup>º</sup> Diam 0,80X 1,00 con campana	Unidad	Unidad	1	Concrecar	Nacional	360.039	360.039	Sin error aritmético
5	Tubos H <sup>º</sup> A <sup>º</sup> Diam 1,00 x 1,00 mts sin campana	Unidad	Unidad	1	Concrecar	Nacional	527.925	527.925	Sin error aritmético

Página 4

Kevin Cardozo

Jorge Ortiz

Alfredo Espinola



# MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

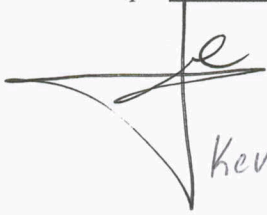
## COMITÉ DE EVALUACIÓN

### Informe de Evaluación y Recomendación

#### MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2026 "ADQUISICIÓN DE TUBOS" ID 480248

6	Tubos H°A° Diam de 1,00 mts x 1,00 con campana	Unidad	Unidad	1	Concrecar	Nacional	563.920	563.920	Sin error aritmético
7	Alcantarilla Celular de 1,50 mts x 1,50	Unidad	Unidad	1	Concrecar	Nacional	3.087.331	3.087.331	Sin error aritmético
8	Alcantarilla Celular de 1,00 mts x 1,00	Unidad	Unidad	1	Concrecar	Nacional	1.382.022	1.382.022	Sin error aritmético
9	Tubos H°A° de 1,20 mts x 1,00 con campana	Unidad	Unidad	1	Concrecar	Nacional	1.986.873	1.986.873	Sin error aritmético
10	Tubos H°A° de 1,20 mts x 1,00 sin campana	Unidad	Unidad	1	Concrecar	Nacional	556.050	556.050	Sin error aritmético
<b>TOTAL GUARANIES</b>								<b>9.067.970</b>	<b>Sin error aritmético</b>

**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA:** Verificado y controlado minuciosamente el valor unitario y total propuesto en la oferta física de la empresa 1) "FANN S.A", con RUC N° 80050215-9, estos evaluadores dejan constancia que **no fue necesaria la realización de corrección aritmética.** -----



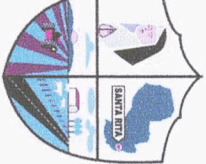
Kevin Cardozo



Jorge Ortiz



Alfredo Espinoza



# MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

### Informe de Evaluación y Recomendación

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2026 "ADQUISICIÓN DE TUBOS" ID 480248

#### 3.1 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

N.º	RUBRO	U.M	Presentación	Cant.	Empresa: FANN S.A			Empresa: XXX			Empresa: XXX						
					Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total			
1	Tubos HºAº Diam 0,40 X 1,00 mts sin campana	Unidad	Unidad	1	Concrecar	Nacional	120.008										
2	Tubos HºAº Diam Exterior de 0,60 x1,00 mts sin campana	Unidad	Unidad	1	Concrecar	Nacional	164.558										
3	Tubos HºAº Diam 0,80X 1,00 sin campana	Unidad	Unidad	1	Concrecar	Nacional	319.244										
4	Tubos HºAº Diam 0,80X 1,00 con campana	Unidad	Unidad	1	Concrecar	Nacional	360.039										
5	Tubos HºAº Diam 1,00 x 1,00 mts sin campana	Unidad	Unidad	1	Concrecar	Nacional	527.925										
6	Tubos HºAº Diam 1,00 x 1,00 mts sin campana	Unidad	Unidad	1	Concrecar	Nacional	563.920										
7	Alcantarilla Celular de 1,50 mts x 1,50	Unidad	Unidad	1	Concrecar	Nacional	3.087.331										
8	Alcantarilla Celular de 1,00 mts x 1,00	Unidad	Unidad	1	Concrecar	Nacional	1.382.022										
9	Tubos HºAº de 1,20 mts x 1,00 con campana	Unidad	Unidad	1	Concrecar	Nacional	1.986.873										
10	Tubos HºAº de 1,20 mts x 1,00 sin campana	Unidad	Unidad	1	Concrecar	Nacional	556.050										
<b>TOTAL GUARANIES</b>																	
							9.067.970										

*Kevin Cardozo*

*Jorge Ortiz*

*Alfredo Espinola*



# MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

### Informe de Evaluación y Recomendación

**MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2026 "ADQUISICIÓN DE TUBOS" ID 480248**

**OFERTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA: "FANN S.A", con RUC N° 80050215-9:**

**Precio Unitario: Gs. 9.067.970** (Guaraníes Nueve millones sesenta y siete mil novecientos setenta) IVA INCLUIDO. -----

#### ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. -----

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. -----

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. -----

En tal sentido estos evaluadores proceden a la verificación de la planilla siguiente: -----

**a) Empresa: "FANN S.A", con RUC N° 80050215-9.** -----

N.º	RUBRO	U.M	Presen tación	Cant.	Precio estimado por la Convocante		Empresa: Fann S.A		Porcentaje de diferencia (%)	Resultado
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total		
1	Tubos HºAº Diam 0,40 X 1,00 mts sin campana	Unidad	Unidad	1	121.220	121.220	120.008	120.008	-1,000	En rango
2	Tubos HºAº Diam Exterior de 0,60 x1,00 mts sin campana	Unidad	Unidad	1	166.220	166.220	164.558	164.558	-1,000	En rango
3	Tubos HºAº Diam 0,80X 1,00 sin campana	Unidad	Unidad	1	322.469	322.469	319.244	319.244	-1,000	En rango
4	Tubos HºAº Diam 0,80X 1,00 con campana	Unidad	Unidad	1	363.676	363.676	360.039	360.039	-1,000	En rango
5	Tubos HºAº Diam 1,00 x 1,00 mts sin campana	Unidad	Unidad	1	533.258	533.258	527.925	527.925	-1,000	En rango
6	Tubos HºAº Diam de 1,00 mts x 1,00 con campana	Unidad	Unidad	1	569.616	569.616	563.920	563.920	-1,000	En rango
7	Alcantarilla Celular de 1,50 mts x 1,50	Unidad	Unidad	1	3.118.516	3.118.516	3.087.331	3.087.331	-1,000	En rango
8	Alcantarilla Celular de 1,00 mts x 1,00	Unidad	Unidad	1	1.395.982	1.395.982	1.382.022	1.382.022	-1,000	En rango
9	Tubos HºAº de 1,20 mts x 1,00 con campana	Unidad	Unidad	1	2.006.942	2.006.942	1.986.873	1.986.873	-1,000	En rango
10	Tubos HºAº de 1,20 mts x 1,00 sin campana	Unidad	Unidad	1	561.667	561.667	556.050	556.050	-1,000	En rango

✦ Luego de análisis, este Comité de Evaluación constata que la oferta del oferente: "FANN S.A", con RUC N° 80050215-9, se encuentra dentro de los márgenes estipulados, no supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación. -----

En tales condiciones, encontrándose dentro del rango de los precios referenciales (+15%) y (-25%), **no requiere solicitar al oferente: "FANN S.A", con RUC N° 80050215-9, la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC, ya que se encuentran dentro de los márgenes estipulados, no supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial como así también del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial).**

#### CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Respecto a la aplicación del "Margen de Preferencia", se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la empresa: 1) "FANN S.A", con RUC N° 80050215-9, ha sido la única en ser evaluada. En consecuencia, la posición no varía. -----

Kevin Cardozo

Jorge Ortiz

Alfredo Espinola



# MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

### Informe de Evaluación y Recomendación

#### MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2026 "ADQUISICIÓN DE TUBOS" ID 480248

ítem	Oferente	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)	Precio Ofertado	Margen de Preferencia del 40 % (cuarenta por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional	Precio Final con aplicación del Margen de Preferencia



[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la oferta presentada de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: -----

N° de Orden	Oferente:	RUC N°	Precio Unitario
1	"FANN S.A" cuyo representante legal es el señor Alberto Silva Torales	80050215-9	Gs. 9.067.970
2			

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa "FANN S.A", con RUC N° 80050215-9, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art 52 de la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta.** -----

#### VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma "FANN S.A", con RUC N° 80050215-9, ubicada como la empresa más baja en precio. -----

#### REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	FANN S.A Cumple/No cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

#### CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA: "FANN S.A", con RUC N° 80050215-9. -----

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	FANN S.A Cumple/No Cumple
1- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2022, 2023, 2024) para contribuyente de IRE General	Cumple

Página 8

Kevin Cardozo

Jorge Ortiz

Alfredo Espinola



# MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

### Informe de Evaluación y Recomendación

**MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2026 "ADQUISICIÓN DE TUBOS" ID 480248**

**RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024).

Concepto	Formula	2022	2023	2024	Total del último año	Promedio de los 3 últimos años	Coficiente Medio	Resultados
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	918.000.957	2.379.223.141	4.313.320.234	7.610.544.332	2.536.848.111	1,60	CUMPLE
	Pasivo Corriente	663.866.919	1.580.888.736	2.516.758.283	4.761.513.938	1.587.171.313		

**ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL**

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024).

Concepto	Formula	2022	2023	2024	Total del último año	Promedio de los 3 últimos años	Coficiente Medio	Resultados
Endeudamiento	Pasivo Total	687.572.693	1.604.594.510	2.540.464.057	4.832.631.260	1.610.877.087	0,62	CUMPLE
	Activo Total	965.543.005	2.426.437.701	4.363.388.429	7.755.369.135	2.585.123.045		

**RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**

El promedio en los últimos 3 años (2022, 2023, 2024), no deberá ser negativo

Concepto	Formula	2022	2023	2024	Total del último año	Promedio de los 3 últimos años	Coficiente Medio	Resultados
Rentabilidad	Utilidad Neta	64.154.047	338.125.588	749.746.431	1.152.026.066	384.008.689	0,70	CUMPLE
	Capital	200.000.000	450.000.000	1.000.000.000	1.650.000.000	550.000.000		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente. -----

**EXPERIENCIA EMPRESA: "FANN S.A", con RUC N° 80050215-9.** -----

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: -----  
 Demostrar la experiencia en venta de tubos de hormigon con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años 2023, 2024 y 2025 Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. de los años 2023, 2024 y 2025. -----

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	FANN S.A
	Cumple/No Cumple
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

**EVALUACION EXPERIENCIA REQUERIDA**

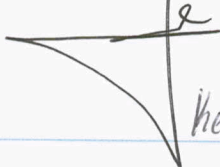
Oferente: "FANN S.A"	Resultado
Monto Total del ofertado	250.000.00
Monto total de copia/s de Contrato/s y/o facturaciones dentro de los últimos 3 (tres) años (2023, 2024 y 2025) que avalen la experiencia requerida.	349.795.000
Equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado	125.000.000


Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido con relación a la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

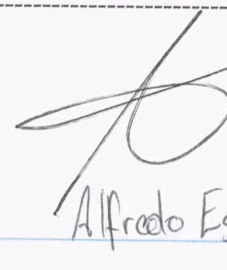
**CAPACIDAD TÉCNICA EMPRESA: "FANN S.A", con RUC N° 80050215-9.** -----

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: -----

- Contar con establecimiento habilitado para la venta de los bienes que oferta
- Contar con la capacidad de proveer en tiempo y forma

  
Kevin Cardozo

  
Jorge Ortiz

  
Alfredo Espinola



# MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

### Informe de Evaluación y Recomendación

**MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2026 "ADQUISICIÓN DE TUBOS" ID 480248**

#### REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	FANN S.A
	Cumple/No Cumple
Constancia de Ruc	Cumple
Declaracion jurada de capacidad de provision en tiempo y forma conforme a plan de entrega	Cumple

#### SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

Este comité deja constancia que no ha solicitado documentación habiendo cumplido con todo lo requerido; e igualmente no ha sido necesario solicitar aclaración de la oferta. -----

**CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:** NO APLICA.-----

#### MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para la provisión de los bienes requeridos; y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.-----

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, habiendo cumplido con las condiciones estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo, por lo que cumple con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7021/22 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/24. -----

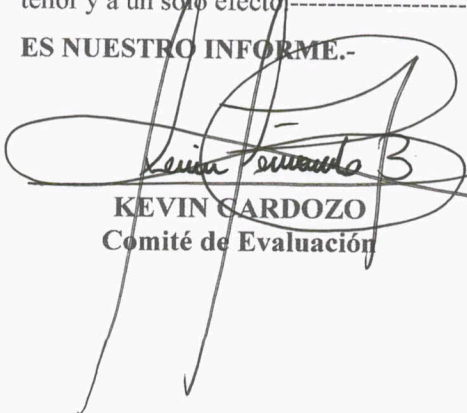
Que, la oferta de la Empresa "FANN S.A", con RUC N° 80050215-9, es la evaluada como más baja. -----

#### 7-RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 52 de la Ley 7021/2022 De Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, éste Comité: **RECOMIENDA: LA ADJUDICACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL del llamado de LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2026 "ADQUISICIÓN DE TUBOS"– ID N° 480248**, a favor de la Empresa: "FANN S.A", con RUC N° 80050215-9, cuyo representante legal es el Señor Alberto Silva Torales, para precio unitario Gs. 9.067.970 (Guaranies Nueve millones sesenta y siete mil novecientos setenta) IVA Incluido, Monto Mínimo Gs. 125.000.000 (Guaranies Ciento veinte y cinco millones) y Monto Máximo Gs. 250.000.000 (Guaranies Doscientos cincuenta millones), de conformidad a la determinación de las cantidad y monto detallado en la Planilla de Precio que fue ofertado por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

ES NUESTRO INFORME.-

  
KEVIN CARDOZO  
Comité de Evaluación

  
JORGE ORTIZ  
Comité de Evaluación

  
ALFREDO ESPINOLA.  
Comité de Eyaluación